

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00043-00

Chinácota, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se niega lo solicitado por el apoderado judicial del demandado JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA, esto es, requerir a la parte demandante JHEISON MAURICIO VALDERRAMA FONSECA para que se abstenga de realizar construcciones en el predio objeto de litigio dentro del proceso de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa de la referencia, ya que no corresponde al marco de este proceso adoptar medida al respecto, lo que no es óbice para que se interpongan las acciones que considere pertinentes ante las autoridades respectivas.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGLARITA
Juez

